

Acta N°015/2024

RESOLUCIÓN N°103/2024

Mígues, 7 de agosto de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N°19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Mígues;
3) la posibilidad de adquirir 10 sillas de oficina para el Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere a sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de hasta \$46.000 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil) a la empresa Casa Ferreira S.R.L (R.U.T 020375400014) por concepto de adquisición de 10 sillas de oficina para el Municipio de Mígues.

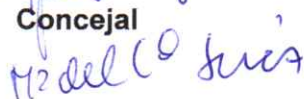
2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal


M^o del C^o Sur


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

Acta N°015/2024

RESOLUCIÓN N°104/2024

Mígues, 7 de agosto de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre funcionamiento del Municipio de Mígues, adquiriendo 2 carteles "Bienvenidos a Los Arenales" asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere a funcionamiento Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

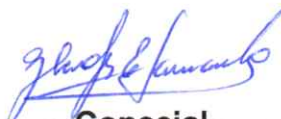
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto por un monto de \$28.000 (pesos uruguayos veintiocho mil) a la empresa COSTA GONZÁLEZ MARCELO ADRIÁN "JAZMYGRAF" (R.U.T. 070189370018) por concepto 2 carteles "Bienvenidos a Los Arenales".

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Miguel Sosa


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

Acta N°015/2024

RESOLUCIÓN N°105/2024

Migues, 7 de agosto de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre proyecto equipamiento y mejora de espacios públicos, readecuación y equipamiento de locales municipales, compra y mantenimiento de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues, adquiriendo 2 unidades exterior 36.000 BTU Inverter Multisplit; 5 unidades interior 9.000 BTU interior; 2 unidades Interior 18.000 BTU interior e instalación de todos los respectivos equipos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere al proyecto equipamiento y mejora de espacios públicos, readecuación y equipamiento de locales municipales, compra y mantenimiento de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

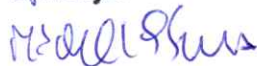
1.- Aprobar el gasto por un monto de \$308.610 (pesos uruguayos trescientos ocho mil seiscientos) a la empresa Fernández Gallegos Marcos Damian y Rodríguez Garcia Sara "RPM Tecno" (R.U.T.218503540019) por concepto de 2 unidades exterior 36.000 BTU Inverter Multisplit; 5 unidades interior 9.000 BTU interior; 2 unidades Interior 18.000 BTU interior e instalación de todos los respectivos equipos para el espacio AFE de Estación Migues.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal




Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

Acta N°015/2024

RESOLUCIÓN N°106/2024

Mígues, 7 de agosto de 2024

VISTO: I) que en el mes de agosto se celebra cada año el "Día de la Niñez";
II) la posibilidad de que la actividad "Día de la Niñez" se realice por parte del Municipio de Mígues entre los días sábado 17 o domingo 18 de agosto de 2024; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder realizar la actividad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Se aprueba** realizar la actividad por el "Día de la Niñez" entre los días sábado 17 o domingo 18 de agosto de 2024 en la Plaza Pública Tomas Berreta de la localidad contratando juegos inflables, comprando obsequios y coordinar con el curso "Recreación Socio Cultural" que se esta dictando a través de la Unidad de Recreación de la Dir. Gral. de Cultura de IDC en nuestra localidad.

2.- **Comuníquese** a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

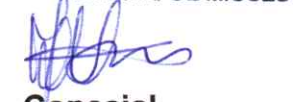


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Concejal
Miguel Ángel Surr

Concejal